



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 4745 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

18 SEP 2023

VISTO; el Expediente N° 07154, de fecha 03-07-2023, sobre solicitud de cambio de grupo ocupacional de Auxiliar a Técnico STA, presentada por don MEIVAN FACUNDO CAMPOS; el Informe Legal N° 604-2023-GR.DRE.CAJ/UGEL-SI/AJ, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 07154, de fecha 03-07-2023, don MEIVAN FACUNDO CAMPOS solicita cambio de grupo ocupacional de Auxiliar a Técnico STA, por contar con varios años como auxiliar y contando con Título Profesional, considerando la información de su legajo personal en escalafón;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 00956-2023, suscrito por la Responsable de Escalafon de la UGEL San Ignacio, se puede advertir la situación laboral del señor MEIVAN FACUNDO CAMPOS, quien se encuentra laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, cargo actual OFICINISTA, nivel remunerativo AA, en la IEPS N° 16487 "San Pedro" del centro poblado Perico, distrito Chirinos y provincia San Ignacio;

Que, conforme al último párrafo del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la sola tenencia de título, diploma, capacitación o experiencia no implica pertenencia al Grupo Profesional o Técnico, si no se ha postulado expresamente para ingresar en él.

Que, el Artículo 60° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que: El cambio de grupo ocupacional respeta el principio de garantía del nivel alcanzado y la especialidad adquirida; se efectúa teniendo en consideración las necesidades institucionales y los intereses del servidor. Procede a petición expresa, previa existencia de vacante en el nivel al cual se postula.

Que, de la revisión de los documentos presentados, lo expuesto en los considerandos precedentes, así como lo detallado en el Informe Legal N° 604-2023-GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/AJ, deviene en IMPROCEDENTE la solicitud de cambio de grupo ocupacional de Auxiliar a Técnico STA, presentada por don MEIVAN FACUNDO CAMPOS;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud presentada por don **MEIVAN FACUNDO CAMPOS**, identificado con DNI N° 27843873, sobre solicitud de cambio de grupo ocupacional de Auxiliar a Técnico STA, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04745-2023-GR, CAJ-DRE/UGEL-SI.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

**Director
UGEL San Ignacio**

OGC/O UGEL-SI
MSCN/ CA
SCHALL/ DRE
EVB/BU OAJ
NRGG/ UPER
Luis F. Torres
S.I. 13-09-2023

